ADENDA N° 03

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 03/2021
AD REFERENDUM ID N° 379.278
"Contratación de Servicio de Seguridad y Vigilancia"

Asunción, 6 de enero de 2021.-

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio la Adenda N° 3/2021, correspondiente al llamado SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA – AD REFERENDUM realizado por Licitación por Concurso de Oferta N° 03 ID N° 379.278.----

DONDE DICE:

REQUISITOS DE CALIFICACION Y CRITERIOS DE EVALUACION

8. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 80 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 5 últimos años *(2015, 2016, 2017, 2018, 2019). Pudiendo presentarse la cantidad de documentaciones necesarias para avalar el porcentaje requerido, cuyo parámetro de calificación será establecido por cada año solicitado. Así mismo, será válidos también la presentación de copias de facturaciones.*

DEBERA DECIR:

8. Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas o de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de constancias y certificados de los mismos equivalente al 80 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los 3 últimos años *(2017, 2018, 2019). Pudiendo presentarse la cantidad de documentaciones necesarias para avalar el porcentaje requerido, cuyo parámetro de calificación será establecido por cada año solicitado. Así mismo, será válidos también la presentación de copias de facturaciones.*

DONDE DICE:

9. Capacidad Técnica

c. El 80 % del Personal de la Empresa deberá contar con carnet al día y con lo establecido en la Ley N° 5424, Sección II, Articulo 17, inciso "g" PRESENTAR EL CERTIFICADO DE APROBACION DEL CURSO BASICO DE FORMACION DE VIGILANTES PRIVADOS, dicho requerimiento será verificado con la Planilla de IPS del último mes anterior a la fecha de apertura, las copias de los certificados emitidos por Centros de formación actualización y adiestramiento del personal de seguridad privada habilitados y fiscalizados por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional y carnet de los mismos.

DEBERA DECIR:

El 80 % del Personal de la Empresa que brinda el servicio de vigilancia deberá contar con carnet al día y con lo establecido en la Ley N° 5424, Sección II, Articulo 17, inciso "g" PRESENTAR EL CERTIFICADO DE APROBACION DEL CURSO BASICO DE FORMACION DE VIGILANTES PRIVADOS, dicho requerimiento será verificado con la Planilla de IPS del último mes anterior a la fecha de apertura, las copias de los certificados emitidos por Centros de formación actualización y adiestramiento del personal de seguridad privada habilitados y fiscalizados por el Órgano de Aplicación y Fiscalización de Empresas de Seguridad y Afines de la Policía Nacional y carnet de los mismos.

REFORMULACION DE PRECIO REFERENCIAL

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES RECEPCIONADOS POR EL DEPARTEMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

Item	Descripcion	Unid. de Medida	Cant.	Precio Referencial GREEN SECURITY	PRECIO REFERENCIAL SHERIFFSECURITY SA	Precio Referencial PREVENCION SRL	Precio referencial Obtenido de la combinacion de las 3 (tres propuestas)
				Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Unitario (Iva Incl.)	Precio Unitario (Iva Incl.)	
1	Servicio de Seguridad y Vigilancia	Meses	12	64.166.666	50.000.000	50.833.333	55.000.000
PRECIO TOTAL (IVA INCL.)				769.999.992	600.000.000	609.999.996	659.999.996

Discriminación de los Componentes					
(A) Descripción	(B) Costo MÍNIMO mensual por Guardia	(C) Cantidad de Guardias		(D) Costo mensual (Gs)	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
1. Salario turno 12 horas DIURNO (DE 06:00 A 18:00 HS.)	3.289.279	6	7	19.735.674	23.024.953

2. Salario turno 12 horas MIXTO (2 horas diurnas + 10 horas nocturnas) (DE 18:00 A 06:00)	4.111.620	*1*	*2*	4.111.620	8.223.240
3. Pagos por días feriados 12 horas DIURNO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 06:00 A 18:00 HS.)*	219.288	*6*	*7*	1.315.728	1.535.016
4. Pagos por días feriados 12 horas MIXTO *(12 feriados al año con recargo del 100%) (DE 18:00 A 06:00)*	274.108	*1*	*2*	274.108	548.216
PRECIO TOTAL:				**33.331.425**	
IPS 16,5 % del Monto Total				**5.499.685**	
Aguinaldo = Monto Total / 12				**2.777.619**	
TOTAL				**41.608.729**	
OBS.: En caso de que el Guardia no haya tenido otro día libre y le asignen un turno de domingo, la empresa se compromete a pagar el día trabajado con el 100 % de recargo					

Que como se observan y de conformidad a la modalidad de contratación a ser aplicada en el presente proceso licitario, se considera muy oportuno llevar a colacionado como precio referencial el importe de Guaranies 41.608.729 sin el cálculo de relevos, vacaciones, los respectivos gastos, utilidades, impuestos. Teniendo en cuenta lo mencionado concluimos que el promedio de salario de 1(un) personal de 12 horas diurno es de Gs. 5.791.491 (Cinco millones setecientos noventa y un mil cuatrocientos noventa y un) y el salario de 1(un) personal de 12 horas mixto es de Gs. 7.198.146 (Siete millones ciento noventa y ocho mil ciento cuarenta y seis).----------

Conforme a la cantidad mínima y máxima, y así mismo existe un explicativo dentro del proceso de cómo se deberá realizar la obtención del precio total de la oferta a ser trasladada en el FORMULARIO DE OFERTA que claramente y es obligación del oferente prever todo lo mencionado más arriba.----------

- El precio Unitario, deberá incluir el precio unitario mensual de cada ítem ofertado multiplicando por 12 meses vigencia del contrato.
- (Precio Unitario=Precio mensual ofertado x 12)
- El Precio Total deberá multiplicar el Precio Unitario por la Cantidad de cada ítem que conforma el ítem ofertado.
- (Precio Total = Precio unitario x Cantidad Máxima).

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCIÓN

		Precio Unitario Estimado	Monto de Referencia	
12 horas diurnas	Minima	69.497.892	Minimo	416.987.352
	6			
	Maxima		Maximo	486.485.244
	7			

		Precio Unitario Estimado	Monto de Referencia	
12 horas nocturnas	Minima	86.377.752	Minimo	86.377.752
	1			
	Maxima		Maximo	172.755.504
	2			

Obs	Precio Unitario Mensual	Meses	Precio Unitario Estimado
Guardia diurno	5.791.491	x 12	69.497.892
Guardia nocturno	7.198.146	x 12	86.377.752

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Carlos R. Meza López
Jefe Interino UOC
Instituto Nacional de Cooperativismo.